



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 3 de marzo de 1997

Número 30

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs
Diputación Provincial de Avila	1 y 2
Ayuntamiento de Avila	2 a 4
Ministerio de Trabajo y A.S.	5
Ministerio de Medio Ambiente	6 y 7
Junta de Castilla y León	7 a 12
T.S.J. Castilla y León	12 y 13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia	13
AYUNTAMIENTOS	
Diversos Ayuntamientos	13 a 16

INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, OBJETO I, DE 1996.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Avila en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 1996, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra denominada "Acondicionamiento de la carretera AV-900, El Fresno-Gemuño (1ª Fase), redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Sobel Jiménez Díaz, incluida en el Programa Operativo Local de 1996, llevando implícita dicha aprobación la declaración de utilidad pública, a los efectos de la iniciación del expediente de expropiación forzosa.

En el mismo Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Avila, se aprobó la necesidad de ocupación de los terrenos afectados, así como la relación individualizada y concreta de bienes y derechos afectados que después se dirá, lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. nº 351 de 17 de diciembre) y concordantes de su Reglamento, sometiendo a información pública por un plazo de 15 días, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos cuya ocupación, en base al contenido del mencionado proyecto, se considera necesaria.

Durante el mencionado plazo, los titulares de los derechos relacionados y los interesados, podrán formular las alegaciones que consideren necesarias para la

rectificación de los derechos señalados o inclusión de cualquier otro que pudiera haberse omitido, así como oponerse, por razones de fondo o forma a la ocupación de los mencionados bienes, todo ello conforme determina el artículo 19 de la referida Ley de Expropiación Forzosa.

En Avila a 5 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible.*

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AV-900, EL FRESNO-GEMUÑO, 1ª FASE, INCLUIDA EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL, OBJETIVO I, DE 1996.

Término Municipal: Avila.

Polígono: 57.

Parcela: 3.

Propietario: D^a Manuela Sánchez Carmona.

Superficie afectada: 1.220 metros cuadrados (Pradera).

— ooo —

Número 695

Diputación Provincial de Avila

Extracto de los acuerdos adoptados por la comisión de gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 10 de febrero de 1997.

1. Se aprobó el acta de la sesión de 27 de enero de 1997.

Número 615

Diputación Provincial de Avila

SERVICIO DE ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES LOCALES

ASUNTO: OBRAS CARRETERA AV-900

ANUNCIO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS QUE RESULTAN AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA AV-900, EL FRESNO-GEMUÑO, 1ª FASE,

2. Se dio cuenta a la Comisión, quedando esta enterada, de distintas sentencias y otras resoluciones adoptadas por Juzgados y Tribunales en procedimientos en los que es parte esta Corporación.

3. Acogerse a las ayudas reguladas en la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de fecha 9 de enero de 1997, para la concesión de ayudas dirigidas a la realización de la encuesta de infraestructura y equipamiento local.

4. Adoptar distintos acuerdos en relación con el plan de financiación de las obras para la reparación de daños causados por inundaciones en los bienes y servicios de las entidades locales, acogidos a las medidas del Real Decreto Ley 4/1996.

5. Acogerse a la convocatoria de ayudas para sostenimiento de las Oficinas de Asistencia y Asesoramiento a Municipios, ejercicio

1997, prevista en la Orden de 10 de enero de 1997 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

6. Acogerse a la convocatoria de ayudas para la formación de inventarios de las Corporaciones Locales, ejercicio 1997, prevista en la Orden de 10 de enero de 1997 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.

7. Que por los portavoces de los grupos políticos se proponga a la Presidencia la representación de cada uno en las Comisiones paritarias de interpretación y cumplimiento del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo de los funcionarios y del convenio colectivo.

8. Que por los portavoces de los grupos políticos se proponga a la Presidencia la representación de cada uno en la Mesa de Con-

tratación de Personal.

9. Informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Los Galayos", según acuerdo adoptado por el Consejo de la misma.

10. Asuntos de Presidencia:

A) Que una representación de esta Diputación se persone en el acto de reconocimiento de la línea jurisdiccional, de mutuo acuerdo, entre los términos municipales de Las Navas del Marqués y Valdemaqueda o de iniciación del oportuno expediente de deslinde, que tendrá lugar los próximos días 17 y 18 del presente mes en la Casa Consistorial de Valdemaqueda.

B) Por el Presidente se informa de las gestiones realizadas en distintos asuntos.

Ávila, 19 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

- o o o -

Número 690

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Se publica el presente anuncio a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, por las causas y de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y apartado 6 del artículo 103 del Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, las liquidaciones practicadas por los Servicios Económicos de esta Corporación.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recurso, se tomará como fecha de notificación la de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio del contribuyente.

Plazos de ingreso (Artículo 20.R.D. 1.684/90)

A) Si se publica el anuncio antes del día 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Si se publica el anuncio desde el día 16 hasta el día último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Para los precios públicos, el plazo de ingreso en voluntaria será de seis meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

RECURSOS

Contra el presente anuncio, podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

IMPUESTO M. SOBRE EL INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS

EXPTI	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO DECLARADO	IMPORTE
362/96	D. JUAN CARLOS GONZALEZ DEL POZO	AVDA JUAN PABLO II-12	9.941
390/96	DÑA. MARIA ISABEL MARTINEZ SANCHO	C/ AREVALO 4	217.637
450/96	D. JUAN LUIS SEGOVIA CANTALEJO	PALENCIA 21	29.483
464/96	D. CARMELO LUIS LOPEZ	VALLE DEL CORNEJA 14	96.985

TASA M.SERVICIOS PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENOS Y OTROS ANALOGOS.

	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO NOTIFICADO	
513/96	CONSTRUFEMA, S.L.	C/HUERTA DE SAN ANDRES 14	1.964
611/96	D.DIONISIO GONZALEZ ARROYO	DTOR.JESUS GALAN 28	243.697
634/96	D.JOSE ANTONIO PASCUAL LOPEZ	CINCO VILLAS N° 8	7.271
639/96	DÑA.PRISCILA MUÑOZ NIETO	HEROES DEL ALCAZAR 19	34.382
672/96	DÑA.BENITA JIMENEZ SANCHEZ	C/ ZAMORA 40	53.214
695/96	D.MIGUEL ANGEL MORENO LOPEZ	SORIA 2	52.186
747/96	DÑA.Mª.ANGELES MARTIN JIMENEZ	EMILIANO BERNABE 8	14.599
751/96	D.MIGUEL BLANCO ANGULO	EMILIANO BERNABE 1-2ª-IZDA	137.416
757/96	D.NICOLAS JIMENEZ GOMEZ	NTRA.SRA.SONSOLES 85	6.047
764/96	D.PEDRO BENITO GONZALEZ	NTRA.SRA.SONSOLES 16	130.489
873/93	DÑA.MARGARITA CASTILLO REDONDO	C/ AZALEA 13-ALCOBENDAS.	5.928
554/96	D.ALFONSO JOSE MARTIN SANCHEZ	C/ DEL SOL 5-SALAMANCA	27.743
725/96	DÑA MARCELINA ARROYO PALOMO	C/ REAL 82-PARLA-MADRID	58.671

TASA M.SERVICIOS PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PREVENCIÓN DE RUINAS, DERRIBOS DE CONSTRUCCIONES, SALVAMENOS Y OTROS ANALOGOS.

	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO NOTIFICADO	
104/96	DÑA.BLANCA VILLEGAS VELAYOS	TRAV.CINCO VILLAS 6-4º-1	17.696
129/96	DÑA.AMELIA VELA LAORDEN	REYES CATOLICOS 1	17.696
125/96	D.ENRIQUE ABOIN MARTIN	FINCA FRESNEDILLA	12.256
60/96	D.PABLO HERNANDEZ JARAZ	AVDA PORTUGAL 31-5º-A	17.696
87/96	D.ANTONIO JIMENEZ GOMEZ Y DOS MAS	SANCHIDRIAN(AVILA)	19.396
79/96	D.JULIO MONTOTO	ESCALA 11-1º-MADRID	14.827
109/96	DÑA Mª CARMEN RODERO FONS	ALONSO CANO 78-MADRID	12.256

PRECIO PUBLICO OCUPACION VIA PUBLICA CON VALLAS Y MATERIALES

236/95	D.ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	JOSE MARIA CARO 4	30.400
256/95	D.MIGUEL A.MAESTRO ARROYO	VICENTA MANZANEDO 20-4º	5.580
291/95	D.MIGUEL A.MAESTRO ARROYO	VICENTA MANZANEDO 20-4º	5.400
328/95	D.MIGUEL A.MAESTRO ARROYO	VICENTA MANZANEDO 20-4º	5.580
341/95	D.ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	JOSE MARIA CARO 4	14.080
372/95	D.ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	JOSE MARIA CARO 4	15.616
377/95	INMOBILIARIA, S.A.	AV.JOSE ANTONIO 14	2.592

PRECIO PUBLICO ENTRADA VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS

2755	D.MIGUEL JIMENEZ RUBIO	MALAGA 3	11.458
2747	D.JESUS MORCILLO GARCINUÑO	SANCHEZ MERINO 17	11.458
2750	D.DAMASO BARRANCO MORENO	SANCHEZ MERINO 7	11.458
120	DÑA.ASCENSION FERNANDEZ SANCHEZ	PZA DE LA FERIA 12	7.875

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-NATURALEZA URBANA

Nº LIQUID.	NIF	CONTRIBUYENTE	OBJETO IMPOSITIVO	AÑOS	IMPORTE
24/95	00276268	D.PEDRO RODRIGUEZ MARTIN	RAFAELA ANTONIO 8-1-1	92,93,94 Y 95	10.396
50/95	06.529.122	D.REGULO DE LA PARRA JIMENEZ	RAFAELA ANTONIO 8-3-C	92,93,94 Y 95	8.911
52/95	06.479.510	D.DAVID SAN SEGUNDO GARCIA	RAFAELA ANTONIO 8-1-1	92,93,94 Y 95	9.654
56/95	06.448.118	DÑA.CARMEN JIMENEZ GONZALEZ	RAFAELA ANTONIO 8-1-1	92,93,94 Y 95	11.884
57/95	06.561.668	D.ANTONIO PEREZ GALLO	RAFAELA ANTONIO 8-1-1	92,93,94 Y 95	14.854
85/95	06.564.371X	D.FRANCISCO GARCIA LOPEZ	C/ SAN LEONARDO S/N	1995	22.067
101/95	50.426.562	D.EMILIO HERNANDEZ DE ANTONIO	C/ SAN LEONARDO 25	1995	30.178
110/95	B0501920	INMUEBLES JIMENEZ, S.L.	HERVENCIAS III-F-P.17	93,94 Y 95	108.667
138/95	36078459	D.NICOLAS CHINCHILLA GALINDO	VASCO ZARZA 5-1-00	1995	19.276
223/95	36078459	D.NICOLAS CHINCHILLA GALINDO	VASCO ZARZA 5-3-2	1995	3.265
239/95	36078459	D.NICOLAS CHINCHILLA GALINDO	VASCO ZARZA 5-1-1	1995	1.237
150/95	02.878.035	D.JOSE MANUEL RODRIGUEZ JNEZ	VASCO ZARZA 5-2-02	1995	25.190
214/95	02.878.035	D.JOSE MANUEL RODRIGUEZ JNEZ	VASCO ZARZA 5-E-2	1995	3.628
243/95	02.878.035	D.JOSE MANUEL RODRIGUEZ JNEZ	VASCO ZARZA 5-1-1	1995	1.114
275/95	06.556.406A	D.MIGUEL ARAUJO MARTIN	SANTO TOMAS 23-C-02	1995	10.934
276/95	06.556.406A	D.MIGUEL ARAUJO MARTIN	STO TOMAS 19-E-1-70	1995	2.169
386/95	06.561.142	D.PASCUAL MARTIN DEL POZO	STO TOMAS 21-B	1995	11.153
387/95	06.561.142	D.PASCUAL MARTIN DEL POZO	STO TOMAS 19-E-1	1995	1.084
406/95	06.561.142	D.PASCUAL MARTIN DEL POZO	STO TOMAS 19-E-1-29	1995	2.386
426/95	06.580.451	DÑA.ANGELES S.SEGUNDO BELTRAN	YEDRA 2-2-01-B	1995	18.518
429/95	06.430.221	D.JUAN ARRIBAS CABEZA	YEDRA 2-2-2º-A	1995	16.957
438/95	06.355.122	DÑA.NARCISA GUTIERREZ GONZALEZ	BJDA COVACHUELAS 7-1	94 Y 95	12.414
439/95	06.355.122	DÑA.NARCISA GUTIERREZ GONZALEZ	BJDA.COVACHUELAS 7-1-1	94 Y 95	4.709

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES-NATURALEZA URBANA

Nº LIQUID.	NIF	CONTRIBUYENTE	OBJETO IMPOSITIVO	AÑOS	IMPORTE	
473/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-1A	1995	9.421
474/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-12	1995	1.070
475/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-02	1995	2.569
477/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-04	1995	2.355
478/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-05	1995	2.355
479/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-08	1995	2.355
480/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-09	1995	2.355
481/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-10	1995	2.355
482/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-11	1995	2.355
483/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-15	1995	2.355
484/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-16	1995	2.355
485/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-17	1995	2.355
486/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-27	1995	2.355
487/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-28	1995	2.355
488/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-06	1995	3.212
489/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-07	1995	2.569
490/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-12	1995	2.141
491/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-13	1995	2.141
492/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-18	1995	4.068
493/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-29	1995	4.068
494/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-20	1995	2.783
495/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-E-1-21	1995	2.997
496/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-3-1-26	1995	3.854
497/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	CRUZ ALCARAVACA 10-1L1	1995	20.170
498/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	CRUZ ALCARAVADA 10-1L2	1995	12.486
499/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 4-1-01-B	1995	16.733
500/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	YEDRA 2-2-01-A	1995	16.957
503/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	CRUZ ALCARAVACA 10-3-B	1995	10.263
504/95	B8059780	O	OPEVI, S.L.	CRUZ ALCARAVADA 10-3-2-A	1995	17.180
526/95	A05016928		CONSTRUCCIONES CANDIL, S.A.	C/ BURGOHONDO 7-1-L4.	92,93,94-95	9.922
618/95	E05126313		HERMANAS LOPEZ VEGA C.B.	FASE II-24 TODOS	1996	28.730
576/95	6.495.612		ALEJANDRO ARRIBAS LOPEZ	PASEO S.ROQUE 6-E-7-8	93 Y 94	5.191
580/95	6.466.744H		RAFAEL SALMERON SIMON	BUDA.D.ALONSO 5-2-02-A	1994	21.289
573/95	6.540.307		OVIDIO VELAYOS HERNANDEZ	AV.JUVENTUD 12-2-01-C	1995	13.419
10.817/95			JOSE JAIME HERNANDEZ REY	CRUZ DE SANTIAGO 13	1994	34.698
22.118/95			JOSE JAIME HERNANDEZ REY	TRAV.MAESTROS 1	91,92,93,94 Y 95.	82.823
21.888/95			DÑA.M.PILAR JIMENEZ MARTIN	CARDEÑOSA 11	94 Y 95	31.019
21.895/95			DÑA.M.PILR JIMENEZ MARTIN	CARDEÑOSA 11	94 Y 95	31.019
22.157/95			D.JUSTINO SANCHEZ JIMENEZ	JUAN DE YEPES 7	1995	2.600
22.196/95			DÑA.ROSA LOPEZ PINDADO	V.SOTERRAÑA 3	1995	26.357
22.253/95			CONSTRUCC.PERDICES YAGUEZ SA	AV.PORTUGAL 47	1995	2.717
22.260/95			CONSTRUCC.PERDICES YAGUEZ SA	AV.PORTUGAL 47	1995	2.037
21.653/95			EDUARDO GARCIA GARCIA	AV.JOSE ANTONIO 17	94 Y 95	38.160
21.646/95			EDUARDO GARCIA GARCIA	AV.JOSE ANTONIO 17	94 Y 95	10.207
18.116/95			D.LUIS GIL SAEZ	MARQUES STO DOMINGO 11	91,92,93 94	152.690

TASA MUNICIPAL RECOGIDA DE BASURAS

CONTRIBUYENTE	DOMICILIO ACTIVIDAD.	PERIODO	IMPORTE	
132/95	AURELIO FDEZ MARTINEZ	PZA.STA TERESA 4	1ª SEM/95	9.002
154/95	ISABEL ZAZO JIMENEZ	SEGOVIA 20	2ª TRIMES/95	6.136
135/95	DONKASA AVILA, SA.	AV.JUAN PABLO II-22	1ª SEMES/95	2.368
251/95	ASCENSORES ZAZO S.A.	RIO BECERRIL 1ª SEM/91,92,93,94 1ª SEM/95		63.120
6/96	DISCO AVILA S.L.	AVDA DE MADRID.40	2ª SEM/95	43.370
252/95	FELIPA JIMENEZ JIMENEZ	SAN CRISTOBAL 5-2ª-DCHA	AÑO 94 1ª SE/95	6.922
	D.EDUARDO DOMINGUEZ MAYORAL	CTRA VILLACASTIN-VIGO 38		
	D.ANGEL GOMEZ EZQUERRO	REYES CATOLICOS 19		
	D.JULIO GONZALEZ PEREZ	STA CRUZ TENERIFE 1		
	D.ANTONIO HERNANDEZ REQUENA	ENCARNACION 8		

IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS-COTOS DE CAZA

12/95	DÑA PILAR DE PAZ HERNANDEZ	DEHESA BASCARRABAL	1995	7.920
2/95	DÑA AMALIA DE PAZ Y GARCIA FUNCSTA	PLAZA DE ITALIA 6	1995	14.168
11/94	DÑA PILAR DE PAZ HERNANDEZ	DEHESA BASCARRABAL	1994	7.920

DESCALIFICACION VIVIENDA PROTECCION OFICIAL

DÑA ANA Mª DE LLANO SANCHEZ	CINCO VILLAS	1994	154.480
-----------------------------	--------------	------	---------

Avila, 12 de febrero de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 617

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados crédito incobrable por resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila.

Examinados los exptes. relacionados, esta Dirección Provincial ha resuelto aprobar como Créditos Incobrables, acorde con el art. 171 del RD 1.637/95, de 6 de octubre y el art. 126 de la Orden de 22 de febrero de 1996, por causa y en fecha siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL	RÉGIMEN S. SOCIAL	NºAF. CCC.	CAUSA	F. RESOLUCIÓN	PERÍODO	IMPORTE
ALMAZAN CARRERA, JESÚS ARMANDO	AUTÓNOMOS	050071575934	DD	20-01-97	1-9/94	328.257
GUTIERREZ CALZADA, CECILIA	AUTÓNOMOS	050071477722	IB	20-01-97	1/94 A 12/95	889.217
HUERTA GARCIA, LUIS MIGUEL	AUTÓNOMOS	050071169746	IB	20-01-97	4/94 A 12/95	780.724
MARTÍN SANZ, BLANCA	AUTÓNOMOS	050071577752	DD	20-01-97	4/93 A 12/95	1.146.745
PARIENTE ZARAGOZA, NICOLAS	AUTÓNOMOS	050071478126	IB	20-01-97	5-6/94	72.946
PARRA VELASCO, MARÍA ÁNGELES	AUTÓNOMOS	050071598869	IB	20-01-97	1/94 A 6/95	659.343
PASCUAL ROSADO, EMETERIO	AUTÓNOMOS	050071088510	DD	28-01-97	1-8/94	291.784
SAENZ PINDADO, LUIS MARCOS	AUTÓNOMOS	050070873288	IB	20-01-97	1/94 A 8/95	736.743
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GREDOS, S.L.	GENERAL	050100282127	IB	20-01-97	11/94 Y 10-11/95	698.050
LA TABERNILLA, C.B.	GENERAL	050003138592	IB	20-01-97	2/94 A 5/95	313.265
LETIPAC, S.L.	GENERAL	050100277275	IB	20-01-97	6-10/95	1.625.052
PROZASA, S.L.	GENERAL	050003331784	DD	20-01-97	6-10/93	211.322
ROMO ZAMORAÑO, LUIS MARIANO	GENERAL	050100388524	DD	20-01-97	11/95	57.980

Se advierte que, de acuerdo con la normativa en vigor, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación de cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Ávila a 11 de febrero de 1997.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

- ooo -

Número 618

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL
RESOLUCIÓN

Fecha: 29 de enero de 1997.

Afiliación R.E.A. GG/mg.

N.A.F.: 29/910972-18.

Asunto: Baja REA.

Evaristo Uribe Ochoa
Plaza del Mercado, 17.
37310 Macotera.

A los efectos oportunos, se le comunica que, con fecha 09-01-97, la empresa del Régimen Especial Agrario 37/100550195 "Daviga, C.B." ha solicitado su baja en el censo agrario, habiendo resuelto esta Dirección Provincial DESESTIMAR dicha solicitud puesto que, de acuerdo con el Art. 45.4º.c del Real Decreto 84/96, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social (BOE de

27.02.96), "están obligados a solicitar la baja en el censo los propios trabajadores interesados", no estando facultada la empresa para instar la baja en el censo de los trabajadores a su servicio.

No obstante, se pone en su conocimiento por si fuera procedente cursar su baja en el citado Régimen Especial, lo cual deberá comunicarnos a la mayor brevedad posible.

La Directora Provincial, *Alicia Martín Ramos*.

Número 276

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D. Jesús Ibáñez de Lucas.

D.N.I.: 2.800.086.

Domicilio: C/ Emilia Ballester, Nº 7 - 28021 Madrid.

Destino del aprovechamiento: Usos domésticos (Excepto bebida) y Riego de 200 m² de Jardín.

Lugar o Paraje: Puente Nueva.

Caudal de Agua solicitado: 0,15 l/s.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término Municipal donde radica la toma: Burgohondo.

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130, se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Burgohondo, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Burgohondo, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del

Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 28722/92.

Toledo, 5 de diciembre de 1996.
El Jefe de Servicio de Zona, *José María Mingueta Velasco*.

- ooo -

Número 540

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D^a Rosa Prieto García, con D.N.I.: 6.440.116, con domicilio en Navaescorial - El Barrio, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce de la Garganta Pedraza, en t.m. de Navaescorial - El Barrio (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 57 alisos situados en el cauce de la Garganta Pedraza, en el Paraje Torrecillas. El perímetro es de 0,98 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Navaescorial - El Barrio, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C. 22.715/96).

Valladolid, 6 de febrero de 1997.
El Secretario General, *Elías Sanjuan de la Fuente*.

- ooo -

Número 558

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Antonio Blázquez Reviriego, con D.N.I.: 6.439.225, con domicilio en San Miguel de Corneja (Ávila), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce de la Garganta del Pueblo, en t.m. de San Miguel de Corneja (Ávila).

INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 22 chopos situados en el cauce de la Garganta del Pueblo, en el paraje Prado los Arroyos. El perímetro es de 1,05 m. a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de San Miguel de Corneja, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-C. 22.070/96).

Valladolid, 6 de febrero de 1997.
El Secretario General, *Elías Sanjuan de la Fuente*.

Número 560

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Gaspar Dávila González; con D.N.I.: 6.507.961, con domicilio en C/ Larga, 27, Flores de Ávila (Ávila), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 150 m. de profundidad y entubado de 350 mm. de diámetro en la parcela 604 del polígono General, paraje Hoyo de Rágama, del término municipal de Flores de Ávila (Ávila).

El caudal medio equivalente solicitado es de 10,32 l/s a alumbrar mediante un grupo de bombeo con motor de 70 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego 26,9308 has. en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 603 y 604 del polígono General del término municipal de Flores de Ávila (Ávila), y cuya superficie total es de 26,9308 Has. El volumen máximo anual es de 133.846 m³.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidroeléctrica nº 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la

Alcaldía de Flores de Ávila o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P. 20.680-AV.

Valladolid, 6 de febrero de 1997.
El Secretario General, *Elías Sanjuan de la Fuente*.

- ooo -

Número 383

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO

ACUERDO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1996, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº 52/96.

Localidad: Candeleda.

Promotor: D. José Luis García Delgado.

Domicilio: Candeleda.- Paraje Pedro Juan.

Construcción: Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del

siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Ávila.

Ávila, 9 de diciembre de 1997.

La Secretaria de la Comisión, *M^a Yolanda Lorenzo Toledo*.

- ooo -

Número 572

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

ALTA TENSIÓN

Expt. Nº 2.852.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN GAVILANES. PARCELA 10 POLÍGONO 11. PARAJE TEJAREJO. TITULAR: MIGUEL ROCA ORTEGA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de MIGUEL ROCA ORTEGA en solicitud de autorización para la instalación de un C-T, en GAVILANES. PARCELA 10. POLÍGONO 11. PARAJE TEJAREJO, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% - 230/298 K. autoválvulas y seccionadores "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto

otorgar la autorización solicitada. La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 4 de febrero de 1997.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- 000 -

Número 619

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

CORRECCIÓN DE ERROR EN LAS TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 1996 DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

VISTA el Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de OFICINAS Y DESPACHOS cuyos acuerdos fueron suscritos el día 03 de febrero de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90,3 del R.D.L. 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 12 de febrero de 1997.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Antonio García Zurdo.*

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE OFICINAS Y DESPACHOS

ASISTENTES

Parte Empresarial

Daniel Collado

Parte Sindical

U.G.T.: Félix González

Segundo Rodríguez

CC.OO.: José A. Martín

En la ciudad de Ávila, siendo las 12,00 horas del día 3 de febrero de 1997, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios, los Sres. arriba indicados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de Oficinas y Despachos, para tratar el orden del día que a continuación se expresa:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Corrección de error detectado en las tablas salariales,

Detectado error en la tabla salarial del Convenio Colectivo para 1996, remitido a la Oficina Territorial de Trabajo con fecha 17 de diciembre de 1996 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 5 de fecha 15 de enero de 1997, se procede a realizar la corrección oportuna.

Así pues a la vista de dicha corrección, se acuerda que las retribuciones correspondientes a las distintas categorías queden como a continuación se señala:

Tabla Salarial 1996

N. Prof.	Mensual	Total Anual
I	186.02	2.790.030
II	170.28	2.554.020
III	143.42	2.152.230
IV	133.207	1.998.105
V	119.902	1.798.530
VI	109.283	1.639.245
VII	106.718	1.600.770
VIII	99.162	1.487.430
IX	93.265	1.398.975
X	90.909	1.363.635
XI	89.520	1.342.800
XII	88.496	1.327.440
XIII	60.660	909.900

y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 12,30 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Número 573

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO**ALTA TENSIÓN**

Expt. N° 2.851.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA**LÍNEA DE ALTA TENSIÓN
EN GAVILANES. PARCELA
10 POLÍGONO 11. PARAJE
TEJAREJO. TITULAR:
MIGUEL ROCA ORTEGA.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de MIGUEL ROCA ORTEGA en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T., en GAVILANES. PARCELA 10. POLÍGONO 11. PARAJE "TEJAREJO", cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 108 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento tipo amarre, apoyos metálicos normalizados, Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 3 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 620

Junta de Castilla y LeónDELEGACIÓN TERRITORIAL
DE ÁVILAOFICINA TERRITORIAL DE
TRABAJO**ANUNCIO**

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las doce horas del 7-2-97, han sido depositados los Estatutos de la AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA "Valle Ambles", cuyos ámbitos territoriales y profesionales son: Los establecidos en el Art. 2º de los Estatutos de la Agrupación de Defensa Sanitaria "Valle Ambles" (Ganaderos de porcino y términos municipales): Aldea del Rey, Amavida, Avila, Balbarda, Cardeñosa, Cillán El Fresno, Gemuño, Martiherrero, Mingorría, Muñana, Muñogalindo, Narrillos del Rebollar, Narrillos de San Leonardo, Narros del Puerto, Padiernos, Pozanco, Río-frio, Sanchorreja, Santa María del Arroyo, La Serrada, Santo Domingo de las Posadas, Solosancho, Sotalvo, La Torre, Valdecaza, Vega de Santa María, Velayos, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Juan José Martín Martín. D.N.I. 6.547.025, D. Amancio Javier Casillas Bermejo D.N.I. 6.551.603. D. Carlos Jiménez San Segundo. D.N.I. 6.544.463. D. José Balbino Sánchez Méndez. D.N.I. 6.556.790. D. Ildefonso Galán Martín. D.N.I. 6.405.338, D. Isidro Pascual González. D.N.I. 6.510.758. D. Félix Gutiérrez Soria. D.N.I. 6.543.446, D. Juan José Martín Martín, D.N.I. 6.547.025, D. Amancio Javier

Casillas Bermejo, D.N.I. 6.551.603. D. Carlos Jiménez San Segundo. D.N.I. 6.544.463. D. José Balbino Sánchez Méndez. D.N.I. 6.556.790. D. Ildefonso Galán Martín. D.N.I. 6.405.338. D. Isidro Pascual González. D.N.I. 6.510.758. D. Félix Gutiérrez Soria. D.N.I. 6.543.446.

Ávila, 10 de febrero de 1997.

El Jefe de la Oficina Territorial,
Antonio García Zurdo.

- ooo -

Número 621

Junta de Castilla y LeónDELEGACIÓN TERRITORIAL
DE ÁVILASERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****CENTRO DE
TRANSFORMACIÓN EN
CARDEÑOSA. PRESA DE
LAS COGOTAS TITULAR:
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL
DUERO**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO** en solicitud de autorización para la instalación de un **C-T**, en **CARDEÑOSA. PRESA DE LAS COGOTAS**, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior en caseta prefabricada, de 50 KVA de potencia, con acometida de 15 m. de longitud en cable seco RHV-12/20 Y 3 (1X95) mm² Al de sección. Tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V. en la caseta se insta-

lan tres celdas modulares. La primera de entrada con interruptor en carga, trifásico auto-neumático y seccionador trifásico de puesta a tierra con accionamiento brusco. La segunda, de protección con interruptor trifásico automático con fusibles APR y seccionador trifásico de puesta a tierra con accionamiento brusco. En la tercera celda ira alojado el transformador.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 23 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- 000 -

Número 622

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*

ALTA TENSIÓN

Expt. Nº 2.861.E

Fecha solicitud. 24-10-96

Fecha Autorización 20-1-96

**CENTRO DE
TRANSFORMACIÓN EN
SOTILLO DE LA ADRADA.
ZONA "EL VENERO". TITU-
LAR: AYUNTAMIENTO**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de AYUNTAMIENTO en solicitud de autorización para la instalación de un C-T, en Sotillo de la Adrada. Paraje "El Venero" cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 + 5% - 380/220 V. autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 20 de enero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

- 000 -

Número 626

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN DEL TERRITO-
RIO*

**COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO**

ACUERDO

La comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de Noviembre de 1996, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 68/96.

Localidad: Sotalbo.

Promotor: Pedro Ángel Sánchez-Morate Morán.

Domicilio:

Construcción: Vivienda y Establo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, Ávila.

Ávila, 13 de enero de 1997.

La Secretaria de la Comisión, M^a
Yolanda Lorenzo Toledo.

- 000 -

Número 724

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO*

Exp. Nº 2.867.E

**AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de AIRTEL MOVIL, S.L., en solicitud para la autorización de un

C.T. en Sotillo de la Adrada cuyas características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% -380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 18 de febrero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López Guerrero.

- o o o -

Número 723

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

Exp. Nº 2.866.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de AIRTEL MOVIL, S.L., en solicitud para la autorización de un L.A.T. en Sotillo de la Adrada cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 Kv., de 15 m. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos,

aislamiento en cadenas de amarre. Fusibles "XS".

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 18 de febrero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López Guerrero.

- o o o -

Número 726

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

Exp. Nº 2.865.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de AIRTEL MOVIL, S.L., en solicitud para la autorización de un C.T. en Ojos Albos cuyas características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS"

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el

Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 18 de febrero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López Guerrero.

- o o o -

Número 725

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA COMERCIO Y
TURISMO

Exp. Nº 2.864.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de AIRTEL MOVIL, S.L., en solicitud para la autorización de una L.A.T. en Ojos Albos cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV., de 85 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre. Fusibles "XS"

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto

de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 18 de febrero de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López Guerrero.

- o o o -

Número 579

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001857/19960 a instancia de D. Barsen Jorge Ramos, D. Alfredo Zuil Serrano, D. Generoso Ferreiro Rodríguez, D. Santos González de la Riva, D. Francisco Herrero Orgaz, D. Efrén Hernández Santamaría, D. Paulino Gil Núñez, D. José García Herraéz, D. Fructuoso Moreno Sánchez, D. Matías García Jaén, D. Angel Vallejo García y D. Germán García de la Calle contra resls. 21.10.96, Direc. Gral. Guardia Civil, desestimando petición percibocomplemento disponibilidad cuantía art. 3 Ley 20/81, y abono diferencias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 7 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

Número 700

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000322/19970 a instancia de Don Francisco Javier Pérez Martín contra acuerdo Ayto. Crespos 28.11.96, concediendo licencia actividad Rubén López Sánchez, mejora explotación agro-ganadera, camino Crespos a Viñegra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o o o -

Número 701

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha in-

coado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000294/19970 a instancia de Don Juan Antonio del Castillo Cano contra resolución 18.11.97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Segovia, dictada expte. 40-040-075.279-1.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

- o o o -

Número 457

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000195/19970 a instancia de Don Pedro González Flores contra resl. 4.12.96, Dirección Gral. INEM, desest. recurso c/otra 8.7.93, Dirección Provincial INEM Ávila, devolución cantidad por prestación desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades pue-

dan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 628

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº UNO DE AVILA

EDICTO

*D. Hortensio Encinar Moreno,
Secretario del Juzgado de 1ª
Instancia nº 1 de los de Avila.*

HACE SABER:

Que en este Juzgado bajo el nº 67/96 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Alfonso Arribas Jiménez, representado por el Procurador Sr. Sacristán Carrero, para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca urbana:

- Casa-habitación en Avila, en la Plazuela del Rollo, nº 10, hoy 29, de 25 metros cuadrados, según título, según reciente medición de 35 metros cuadrados, con un patio al fondo de unos 7 metros cuadrados al que dan dos huecos de luces o ventanas, aunque en el título no consta. Es de planta baja y principal, destinada a una sola vivienda, y linda, por la derecha entrando y espalada, finca de D. Valentín Vergara, hoy edificio de D. Elías

García, y por la izquierda, con finca de herederos de D. Gregorio Rueda.

Dicha finca pertenece al promotor del expediente por haberle sido adjudicada en las operaciones de Adjudicación de Herencia de D. Alejandro Arribas Jiménez y Dª Encarnación Jiménez Martín, otorgadas ante el Notario de Avila, D. Francisco García Sánchez, al número 886 de su protocolo, realizada por el fallecimiento de los citados padres del promotor, entre éste y sus hermanos D. José María y D. Fernando Arribas Jiménez.

Dicha finca se encuentra catastrada a favor del fallecido padre del promotor del expediente, D. Alejandro Arribas Jiménez.

En dicho expediente por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de la finca que se solicita; haciendo extensiva dicha citación por edictos a los herederos de las personas de la que procede la finca objeto del expediente y titular catastral de la misma, en previsión de que al intentar la citación personal en los domicilios proporcionados éstos resulten en ignorado paradero; así como a los propietarios de los predios colindantes al que es objeto del expediente, en la misma previsión que los anteriores.

A fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de edictos, puedan las personas dichas comparecer ante este Juzgado y en el susodicho expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

Y para que tengan lugar las citaciones acordadas, expido y firmo el presente, en Avila a 12 de febrero de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 505

*Ayuntamiento de Cabezas del
Villar*

EDICTO

Por D. Antonio García Jiménez se ha solicitado licencia Municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de productos y maquinaria agrícola en una nave a construir en un inmueble de su propiedad sito en la Calle Peñaranda nº 8 de esta localidad.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Cabezas del Villar a 29 de enero de 1997.

El Alcalde, *Frutos Blanco
Sánchez*.

- ooo -

Número 674

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1997, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y técnico-facultativas que ha de regir, mediante subasta urgente, para la adjudicación del aprovechamiento maderable, lote 1º del Monte Público nº 88 del término municipal de Sotillo de la Adrada, del ejercicio de 1997.

Objeto del concurso: La presente subasta urgente tiene por objeto la adjudicación del aprovechamiento maderable, lote 1º, del Monte Público nº 88, que comprende 1.117 pinos, equivalentes a 523 metros cúbicos con corteza, correspondiente al ejercicio de 1997.

Precio de licitación: Precio base: 1.569.000 Ptas.

Plazo de ejecución: El aprovechamiento tendrá lugar hasta el 31 de mayo de 1997.

Presentación de proposiciones: En las Oficinas Municipales, en horario de oficina, hasta las 13 horas del día 12 de marzo de 1997, según modelo.

Apertura de pliegos: En acto público a las 13,30 horas del día 13 de marzo de 1997, en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Fianzas: Provisional: 2% del precio base de la licitación.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Gastos: Todos, incluido este anuncio, serán por cuenta del adjudicatario.

Pliego de condiciones: Expuesto en las Oficinas Municipales durante el plazo de 8 días, al objeto de atender las posibles reclamaciones que pudieran interponerse contra el mismo.

Documentación y modelo de proposición: Las señaladas en el Pliego de Condiciones.

Sotillo de la Adrada a 12 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 680

Ayuntamiento de Pedro-Bernardo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento la Modificación del Reglamento del Servicio Municipal de Agua Potable de este Término

Municipal, que a continuación se dice, se expone al público por espacio de treinta días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, contados a partir del siguiente día al que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Se advierte que, si transcurriera dicho plazo y no se formularan reclamaciones o sugerencias, esta aprobación inicial pasará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo y nueva publicación.

MODIFICACIONES APROBADAS

Se añade el siguiente nuevo apartado al artículo 4:

(Si la arqueta y el ramal de enganche, desde la general hasta su propiedad, ha sido instalado por el Ayuntamiento y abonado al mismo, será de cuenta de éste la reparación de averías y responsable de los daños que puedan producirse por ellas).

El párrafo primero del artículo 9º, quedará con la siguiente redacción:

“Artículo 9º: Todo inmueble dotado del servicio, obligatoriamente tendrá instalado su contador, para lectura del agua consumida, con llave de paso y válvula antirretorno”.

Pedro Bernardo a 17 de febrero de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

- ooo -

Número 533

Ayuntamiento de Villatoro

ANUNCIO

Por D. Antonio Grande Yuste, con D.N.I. 51.979.691-J, y domicilio en calle Calvo Sotelo, 19, en

nombre propio, se ha solicitado, en este Ayuntamiento Licencia de Actividad y Apertura para Oficina de Farmacia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan hacer, por escrito y ante esta Alcaldía las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS desde el siguiente a la publicación del presente en el B.O.P.

Villatoro a 30 de enero de 1997.

El Alcalde, *Benigno Escorial Muñoz*.

- ooo -

Número 548

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Dª María del Carmen Martín Gómez, vecina de Fresnedilla, con domicilio en calle Carretera de la Higuera.

SOLICITA

Cambio de titularidad de establecimiento para dedicarlo a Escuela de Danza, en la calle Carmen Rodríguez.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante el plazo de QUINCE DÍAS, las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada a 5 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 658

*Ayuntamiento de Mironcillo***EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio 1997, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Mironcillo a 14 de febrero de 1997.

El Alcalde-Presidente, *Juan Carlos González del Nogal*.

- ooo -

Número 656

*Ayuntamiento de Villanueva de Gómez***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 158 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente nº 1/96 de Suplemento de Créditos con cargo al Remanente de Tesorería y de Transferencias de Crédito, dentro del Presupuesto de 1996, aprobado por el Ayuntamiento en sesión

celebrada el día 21 de enero de 1997.

Los interesados legítimos que menciona la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en su art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el B.O. P.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentaran reclamaciones contra el expediente, éste se entenderá automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente es el siguiente:

A) SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA:

Partida: 1.120.

Consignación anterior: 237.100 Ptas.

Aumento: 1.100 Ptas.

Consignación actual: 238.200 Ptas.

Partida: 4.210.

Consignación anterior: 80.000 Ptas.

Aumento: 24.200 Ptas.

Consignación actual: 104.200 Ptas.

Partida: 4.226.

Consignación anterior: 820.000 Ptas.

Aumento: 121.200 Ptas.

Consignación actual: 941.200 Ptas.

Partida: 0.911.

Consignación anterior: 131.000 Ptas.

Aumento: 4.200 Ptas.

Consignación actual: 135.200 Ptas.

B) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO:

CRÉDITOS EN BAJA

Partida presupuestaria: 1.220.

Créditos existente: 70.000 Ptas.

Importe de la Baja: 10.000 Ptas.

Crédito resultante: 60.000 Ptas.

Partida presupuestaria: 1.230.

Crédito existente: 30.000 Ptas.

Importe de la Baja: 29.000 Ptas.

Crédito resultante: 1.000 Ptas.

Total Bajas de Créditos: 39.000 Ptas.

PARTIDAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITO

Partida presupuestaria: 4.227.08.

Crédito existente: 100.000 Ptas.

Importe del alta: 24.000 Ptas.

Crédito resultante: 124.000 Ptas.

Partida presupuestaria: 0.349.00.

Crédito existente: 5.000 Ptas.

Importe del alta: 15.000 Ptas.

Crédito resultante: 20.000 Ptas.

Total altas de crédito: 39.000 Ptas.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Villanueva de Gómez a 13 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Frutos García Galán*.

- ooo -

Número 659

*Ayuntamiento de Piedralaves***ANUNCIO SUBASTA MADERAS**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de regir las subastas por procedimiento abierto y tramitación urgente, de los lotes de maderas ubicados en el Monte de Utilidad Pública, nº 20, se anuncia

la exposición pública de las mismas por espacio de OCHO días.

Simultáneamente se anuncia la licitación de los siguientes lotes:

Lote 1/97, localizado en el Rodal 8, Cuartel B, Tramo II, compuesto de 1.420 Pies de Pinus Pináster, con un volumen de 1.450 M.C./C.C. Precio Base: 7.540.000 Ptas. Precio Índice: 9.425.000 Ptas.

Lote 2/97, localizados en el Rodal 36, Cuartel C, Tramo IV, compuesto de 630 Pies de Pinus Pináster, con un volumen de 560 M.C./C.C. Precio Base: 3.024.000 Ptas. Precio Índice: 3.780.000 Ptas.

Lote 3/97, localizado en el Rodal 36, Cuartel C, Tramo IV, compuesto de 750 Pies de Pinus Pináster, con un volumen de 737 M.C./C.C. Precio Base: 3.979.800 Ptas. Precio Índice: 4.974.750 Ptas.

Lote 4/97, localizado en el Rodal 39, Cuartel C, Tramo I, compuesto de 790 Pies de Pinus Pináster, con un volumen de 781 M.C./C.C. Precio Base: 4.295.500 Ptas. Precio Índice: 5.369.375 Ptas.

Lote 6/97, localizado en los Rodales 25 y 23, Cuartel D, Tramos II y III, compuesto de 830 Pies de Pinus Pináster, con un volumen de 750 M.C./C.C. Precio Base: 4.050.000 Ptas. Precio Índice: 5.062.500 Ptas.

Lote 7/97, localizado en el rodal 40, Cuartel C, Tramo I, compuesto de 750 Pies de Pinus Pináster, con un volumen de 600 M.C./C.C. Precio Base: 3.300.000 Ptas. Precio Índice: 4.125.000 Ptas.

Se anuncia la recepción de proposiciones en la Secretaría Municipal por espacio de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de 10 a 13 horas.

Para poder presentar ofertas es necesario constituir previamente

fianza del 2% del importe del precio Base de cada lote al que opte.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

D., en nombre propio, o en representación de, con D.N.I./C.I.F. nº, domiciliado en, provincia de, C/, nº, enterado del anuncio de la subasta publicada en el B.O.P. de fecha, por el Ayuntamiento de Piedralaves y conforme con los pliegos de condiciones, ofrece por el lote, compuesto por, Pies de Pinus Pináster, con, M.C./C.C., la cantidad de, (Cantidad a consignar en número y letra).

Fecha y firma del proponente.

En sobre aparte habrá de adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I./C.I.F. del proponente.

- Fotocopia de la escritura de constitución de la Sociedad, en caso de que sea persona jurídica, y poder notarial de la persona firmante de la proposición.

- Justificante de estar al corriente de pago en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o declaración jurada.

- Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad.

Piedralaves a 10 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Angel Galeano Arianes*.

- ooo -

Número 591

Ayuntamiento de Rasueros

EDICTO

Por D. Angel Rodríguez Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Explotación de ganado porcino en Polígono 12A Parcela nº 269 Rústica de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades clasificadas se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Rasueros a 5 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 646

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Por D. Benito Rodríguez Martínez se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Exposición y venta de artículos de carpintería metálica y cerrajería, en la Carretera de La Iglesuela, nº 6 - bajo, de este término municipal, incluida en el Anexo del Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado, de algún modo, por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada a 13 de febrero de 1997.

El Alcalde, *Benigno López Gutiérrez*.